

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

526. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6375 DE FECHA 1 DE MAYO DE 2026, REFERENTE AL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA FONDOS PROPIOS Y FONDOS MAP 2026 GESTIONADOS POR LA DGFP 2026.

Primero.- El pasado 1 de mayo de 2026 se publicó en BOME nº 6375 la Orden nº 2026001881 de 29 de abril de 2026 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad por la que se aprueba el Plan de Formación financiado con Fondos Propios y Fondos MAP para el año 2026, gestionados por la Dirección General de Función Pública.

Segundo.- En dicha publicación se detecta error material, por lo que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas rectifiquen en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

SE PROCEDE A SU RECTIFICACIÓN, en los siguientes términos:

Primero.- Donde dice:

“Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente, esta Dirección General **PROPONE** que se adopte lo siguiente: “

Debe decir:

“De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 277/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**”

Segundo.- Se ha constar expresamente que la presente corrección de errores no altera el resto del contenido de la publicación efectuada en el BOME nº 6375 de 1 de mayo de 2026, manteniéndose en todos sus términos.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos.

Melilla, a 11 de mayo de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler